



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
Permisos de Circulación



D.T. N°017  
CJO/cjo  
15042015

REF: Devuelve recursos que señala  
LITUECHE, 9 de Abril de 2015

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 561

**CONSIDERANDO:**

La solicitud formal presentada por la Empresa M y P de fecha 16 de Marzo de 2015, ingresada en Oficina de Partes mediante providencia 884, referido a error en año de fabricación del vehículo placa **CYJP48-7**, que origino cobro en exceso en permiso de circulación 2015.

La fotocopia del Permiso de Circulación serie AB N° 9438717, de fecha 11 de Marzo de 2015 y fotocopia de certificado de inscripción folio N° A 9288460

El pantallazo del Sistema de Permisos de Circulación, que acredita el valor real que debió cobrarse al vehículo con las características correspondientes según código del S.I.I.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**Devuélvase** a la Comercial M y P Ltda., la cantidad de \$ 12.277.- (doce mil doscientos setenta y siete pesos) RUT N° 79.878.050-6, con domicilio en Brigadier de la Cruz 676, comuna de San Miguel, Santiago, correspondiente a cobro en exceso de permiso de circulación año 2015.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2015..

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVASE.

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/cjo  
c.c  
- Comercial M y P Ltda  
- Dirección de Finanzas  
- Dirección de Tránsito y Patentes  
- Secretaría Municipal